



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdFyC/0174/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 21 AGOSTO DE 2025.

ASUNTO: ANUENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Nº. DE EXP.: MT/DGDTUS/DAU/DFyC/0082/2025

ONUS COMERCIAL S.A. DE C.V.

**MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.**

En atención a su escrito recibido con fecha del 20 de agosto del presente año, en el cual solicita la anuencia para realizar trabajos en áreas públicas que se requiere *para la interconexión a la infraestructura hidráulica existente*; del predio ubicado [REDACTED]

se le informa lo siguiente:

Una vez realizada la revisión y el análisis de su solicitud, el suscrito, titular de la Dirección de Acciones Urbanísticas de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Estado de Quintana Roo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el 9 de abril del 2008, concluye en sentido **POSITIVO**, a efecto de cumplir con las especificaciones que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:		
ACTIVIDAD	VIAJIDAD	TRABAJOS A REALIZAR:
ROMPIMIENTO DE VÍA PÚBLICA QUE SE REQUIERE PARA LA INTERCONEXIÓN A LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EXISTENTE.	[REDACTED]	➤ PERFORACIÓN A MANTO FREATICO PARA TIERRA FISICA. ➤ COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE 1/0 CON GEM Y CONECTORES. ➤ EXCAVACIÓN DE BANCO DUCTOS. ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE POTENCIA XLP AL 1/0 35KV, 100% N.A. ➤ ROTULADO, SELLADO SEÑALIZACION. ➤ INST. CODO 200 AMP OCC 15 KV. ➤ EXCAVACIÓN DE 35 ML POR 45 CM DE ANCHO POR 60 CM DE PROFUNDIDAD. ➤ COLOCACIÓN DE 3 DUCTOS DE CFE

Copiar sin costo de recibo de pago con número [REDACTED] del trámite correspondiente como Anuencia de obras de Infraestructura.

Por lo anterior expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, se determina **PROCEDENTE** el proyecto, y ha resuelto expedir la **ANUENCIA PARA EJERCER LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL ROMPIMIENTO DE VÍA PÚBLICA QUE SE REQUIERE PARA LA INTERCONEXIÓN A LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EXISTENTE**; del predio ubicado [REDACTED]

[REDACTED] con estricto apego a las siguientes condicionantes:



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdFyC/0174/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 21 AGOSTO DE 2025.

- I. Esta anuencia tiene vigencia de **30 días naturales** contado a partir de la fecha de expedición por lo que, al vencimiento de esta, en caso de no haber concluido las obras deberá ser renovada la autorización.
- II. Deberá ir adjunto el **plano del proyecto validado por su D.R.O.**; así mismo deberá estar sellado autorizado por la dependencia con las especificaciones de las obras y/o actividades a ejecutar descritas en la presente.
- III. Le informo que la razón social "**ONUS COMERCIAL S.A. DE C.V.**", deberá comunicar el inicio y fin de los trabajos a esta dependencia, y a la dependencia del desarrollo **CADU INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** así como respetar el programa de trabajo y las características constructivas que manifestó, entregar la notificación de conclusión de trabajos, acompañado de un reporte fotográfico (antes, durante y después de los trabajos) al término de la vigencia de este documento.
- IV. Previo a iniciar los trabajos la razón social "**ONUS COMERCIAL S.A. DE C.V.**", deberá dar aviso a la Dirección de Tránsito Municipal turnando copia del "Programa de Obra" para el cierre de vía circulación y se tomen las medidas necesarias procurando no entorpecer el tráfico vehicular.
- V. La razón social "**ONUS COMERCIAL S.A. DE C.V.**", deberá hacer las reparaciones correspondientes a su costa dentro del plazo de vigencia de la presente, con los materiales que por norma se aplican, por lo que deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para la validación de los trabajos.
- VI. "**ONUS COMERCIAL S.A. DE C.V.**", de acuerdo al compromiso adquirido, deberá dejar en igual o mejores circunstancias el estado de la vialidad municipal.
- VII. Así mismo, deberá contar con un programa de manejo de residuos con el fin de no contaminar, ni acumular residuos durante el desarrollo del proyecto. Se generan residuos de manejo especial (cemento, asfalto, etc.) por lo que deberá contar con una empresa que de disposición legal final a todos estos residuos.

No omito manifestarle que esta información no constituye autorización de licencia alguna. Así mismo se le indica que para el aprovechamiento de su predio deberá de tramitar sus respectivas licencias ante las instancias correspondientes, cumpliendo con los diversos planes, programas y reglamentos vigentes, emitidos para tal efecto.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.


DIRECCIÓN DE
ACCIONES URBANÍSTICAS
TULUM QUINTANA ROO
LIC. MIGUEL ÁNGEL SOBERANÍS BELTRÁN
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES
URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE


DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
2024-2027
ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO TERRITORIAL URBANO
SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO
LBMM /masb/ mzo